

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Cuestiones administrativas

Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

ACCESO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. La Meta 2 de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* tiene por finalidad "[disponer] de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención". En el marco previsto en esta meta, en la *Visión Estratégica* se identifican tres objetivos:

Objetivo 2.1: Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.

Objetivo 2.2: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

Objetivo 2.3: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.

3. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.20 sobre *Financiación de proyectos relacionados con la conservación y la gestión de especies*, que reza como sigue:

La Secretaría:

a) en cooperación con las instituciones financieras internacionales y los posibles donantes, examinará la posibilidad de obtener financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES en relación con la reglamentación del comercio de especies silvestres (incluyendo estudios de población como base para los programas de gestión); y

b) presentará un informe con los resultados y las recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

4. De conformidad con la Meta 2 de la *Visión Estratégica* y la Decisión 15.20, la Secretaría sometió documentos sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM en las reuniones 61ª (SC61, Ginebra, agosto de 2011) y 62ª (SC62, Ginebra, Julio de 2012) de Comité Permanente [véanse los documentos SC61 Doc. 16 y SC62 Doc. 9.4 (Rev. 1)]. Se identificaron tres importantes esferas de actividad:

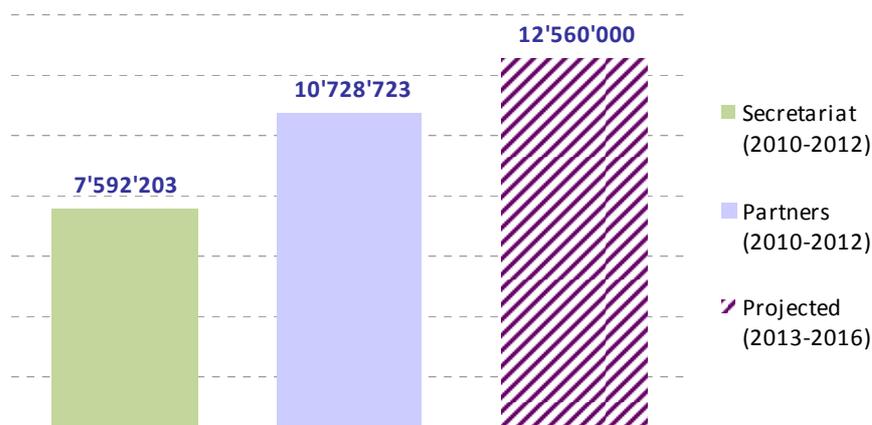
- a) mantener y ampliar las actividades actuales de recaudación de fondos para la aplicación de la CITES (en colaboración con otras organizaciones);

- b) examinar la posibilidad de designar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como un mecanismo financiero para la CITES (esta cuestión se aborda en el documento CoP16 Doc. 8.4); y
 - c) diseñar una cartera de financiación innovadora y aumentar la implicación de las Partes que participan en la ejecución a través de la cofinanciación.
5. En su 61ª reunión, el Comité Permanente solicitó a su Subcomité de Finanzas y Presupuesto que estableciese un Grupo de trabajo entre reuniones sobre el "Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM" para ayudar a considerar estas tres esferas. El grupo de trabajo entre reuniones, desempeñando su labor por medios electrónicos, llegó a la conclusión de que debía aprovechar el enorme y rico acervo de experiencia e ideas de las Partes, y preparó un cuestionario para acopiar sus aportaciones.
 6. En la Notificación a las Partes No. 2012/017, de 2 de marzo de 2012, la Secretaría publicó un cuestionario sobre Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM para las Partes en la CITES. Los resultados de la consulta se incluyen en el Anexo 2 al presente documento.

Mantener y ampliar las actividades de recaudación de fondos para aplicar la CITES (en colaboración con otras organizaciones)

7. Una de las funciones importantes de la Secretaría es ayudar a obtener fondos para garantizar la efectiva aplicación de la Convención, inclusive las decisiones y las resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes, y apoyar la participación de todas las Partes en las reuniones de la Conferencia de las Partes a través del Proyecto de patrocinio de delegados (PPD). La Secretaría contribuye a movilizar recursos financieros de las Partes, por ejemplo, mediante el Fondo para el elefante africano, el FMAM y el PPD, para colaboradores encargados de aplicar proyectos relacionados con la CITES, como la Organización Mundial de las Maderas Tropicales (OIMT) y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC). Asimismo, la Secretaría recauda fondos para desempeñar sus propias actividades y funciones.
8. Desde la CoP15, la Secretaría no ha escatimado esfuerzos para recaudar fondos externos y dirigirse a múltiples donantes y el sector privado. La Secretaría ha recaudado 7.592.203 dólares de EE.UU. que administra directamente, y ha contribuido a recaudar 10.728.723 dólares de EE.UU. para la aplicación de la CITES gracias a asociaciones con otras organizaciones. Ahora está tratando de lograr más de 12,5 millones de dólares de EE.UU. para el próximo trienio (2013-2016). Esto ascendería a un monto aproximado de 31 millones de dólares de EE.UU. Para mayor información, véase la Figura 1 y el Cuadro 1 *infra*.

Figura 1: Total de fondos externos movilizados para la aplicación de la CITES (recaudados y estimados)



Cuadro 1: Fondos en efectivo recibidos y administrados por la Secretaría CITES (2010-2012)

Main donors 2010-2012*	USD	%	Cash received from the European Union 2010-2012*	USD	%
European Commission	4'918'830	64.79%	CoP14 Decisions	165'853	2.18%
Qatar	828'953	10.92%	CoP15 Decisions	333'935	4.40%
United States	523'282	6.89%	MIKE	303'7140	40.00%
United Kingdom	350'229	4.61%	Capacity-building	1'381'903	18.20%
Japan	211'000	2.78%	Total	4'918'831	64.79%
Hong Kong SAR	154'336	2.03%			
France	154'226	2.03%			
Germany	75'591	1.00%			
Others	375'757	4.95%			
Total	7'592'203				

* *Fondos en efectivo recibidos por la Secretaría CITES; no refleja el monto total movilizados durante los tres años.*

Fondos externos recaudados por la Secretaría CITES y los principales asociados y administrados por los asociados

9. Además de los fondos externos recaudados y administrados por la propia Secretaría durante el periodo 2010-2012, se recaudaron 10.728.723 de dólares de EE.UU. en colaboración con organizaciones asociadas. Entre esos fondos cabe señalar los recaudados bajo: la Fase II del proyecto de fomento de capacidad OIMT-CITES; el proyecto FMAM para reforzar las capacidades de análisis forense de animales silvestres en Sudáfrica a fin de combatir los delitos contra la vida silvestre; la donación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo (FDD) del Banco Mundial para fortalecer las capacidades de observancia nacionales para combatir los delitos contra la vida silvestre; y los fondos comprometidos o transferidos en el marco del Fondo para el elefante africano.

Cuadro 2: Fondos externos recaudados con los principales asociados y administrados por ellos (2010-2012)

Activity/Partner	USD
Timber Phase II - ITTO/CITES	6'500'000
Rhinos - GEF/UNEP	3'000'000
ICWC - WB/DGF/UNODC	600'000
Elephants - AEF/UNEP	628'723
Total	10'728'723

10. La Fase II del proyecto OIMT-CITES es la continuación de un exitoso esfuerzo multidonantes centrado en las especies de madera. Tiene un presupuesto de 7,5 millones de euros durante un periodo de cuatro años (2012 a 2015). Ya se han obtenido 5 millones de euros de la Unión Europea y se están desplegando esfuerzos para obtener 2,5 millones de euros de fondos complementarios de otros países donantes (véase el párrafo 15 *infra*). En el Cuadro 2 *supra* se incluyen únicamente los 5 millones de euros convertidos en dólares de EE.UU. al tipo de cambio de 1 euro = 1,30 dólares de EE.UU. Otras posibles donaciones se reflejan en el Cuadro 3 *infra*. En la Fase II del proyecto se prevé asistencia específica a los países en los trópicos para diseñar planes de ordenación forestal, establecer inventarios forestales, proporcionar directrices y estudios de caso para formular dictámenes de extracción no perjudicial y preparar y difundir instrumentos para la identificación de la madera.
11. El Consejo de Administración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha aprobado un proyecto que reforzará las capacidades de análisis forense de animales silvestres en Sudáfrica para combatir los delitos contra la vida silvestre. El proyecto de tres millones de dólares de EE.UU. se desarrolló en colaboración con el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el apoyo de la Secretaría CITES. Además, se está debatiendo con las partes interesadas la suma de 11,7 millones de dólares de EE.UU. en cofinanciación. El proyecto tiene por finalidad reducir la caza furtiva de rinocerontes y el comercio

internacional ilegal de sus cuernos reforzando la capacidad de observancia en Sudáfrica mediante tecnologías basadas en el análisis forense.

12. El ICCWC ha logrado 600.000 dólares de EE.UU. en 2012 a fin de reforzar las capacidades de observancia nacional para combatir los delitos contra la vida silvestre mediante una donación del FDD del Banco Mundial, que será administrada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
13. El Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano se crearon bajo los auspicios de la CITES. En la 61ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría informó de que se había establecido un Fondo para el elefante africano y un Comité de Dirección conexo en 2011, de conformidad con la Decisión 14.79 (Rev. CoP15) sobre la conservación del elefante. El Fondo se creó en el marco del PNUMA y es administrado por éste como un fondo fiduciario de cooperación técnica de múltiples donantes con miras a aplicar el Plan de acción para el elefante africano. Hasta la fecha, la CITES ha ayudado a recaudar 628.723 dólares de EE.UU. para este fondo. Se han recibido contribuciones o compromisos de Alemania, China, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Sudáfrica.

Fondos externos que se necesitan para 2013–2014

14. La Secretaría está tratando de recaudar más de 12,5 millones de dólares de EE.UU. para la aplicación de la CITES mediante asociaciones con otras organizaciones como la OIMT, el FDD del Banco Mundial, la UNODC, ICPO-INTERPOL, la Organización Mundial de Adunas, el Fondo para el elefante africano CITES/PNUMA y otras.
15. Las deliberaciones con un donante están avanzadas para garantizar 1,73 millones de euros para actividades relacionadas con el ICCWC, en el marco de un proyecto administrado por INTERPOL. También se está debatiendo la obtención de fondos adicionales para actividades relacionadas con el ICCWC; 500.000 dólares de EE.UU. con un donante y 450.000 dólares de EE.UU. con un tercer donante. Se informará oralmente en la presente reunión.
16. Como se menciona en el párrafo 9 *supra*, se están desplegando esfuerzos a fin de obtener 2,5 millones de euros de Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza para equiparar los 5 millones de euros ya asignados por la Unión Europea para la Fase II del proyecto OIMT-CITES.
17. La Secretaría está tratando de recaudar también cuatro millones de euros adicionales para el periodo 2013-2014, que se destinarían a actividades MIKE y de fomento de capacidad. Se tratan de lograr otros 700.000 euros para aplicar los proyectos de decisión propuestos para su adopción en la presente reunión y sujetos a que se disponga de financiación externa, así como para otros proyectos a largo plazo.

Cuadro 3: Fondos externos que se necesitan para 2013-2014

Activity	2013-2014
Timber	3'250'000
ICCWC	3'200'000
Capacity-building	2'600'000
MIKE	2'600'000
Implementation of CoP16	910'000
Total	12'560'000

Reunión sobre promesas de contribuciones en la CoP16

18. La Secretaría organizará una reunión sobre promesas de contribuciones en la primera semana de la presente reunión para subrayar las promesas de los gobiernos donantes, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil y el sector privado, a fin de garantizar la efectiva aplicación de la Convención. Se informará detalladamente antes de la reunión mediante una Notificación a las Partes.

Financiación innovadora

19. En la 61ª reunión del Comité Permanente se presentó el documento SC61 Doc. 16, sobre *Acceso a la financiación, inclusive a la financiación con cargo al FMAM*, en el que se presentó información sobre la

financiación innovadora. Basándose en la retroalimentación inicial, la Secretaría CITES inició un proyecto piloto de financiación innovadora para proporcionar a las Partes información adicional sobre las oportunidades específicas con miras a generar recursos adicionales para la aplicación de la CITES. La Secretaría, no obstante, no se encuentra en posición de realizar esta iniciativa más allá de la fase de prueba actual sin financiación externa y sin apoyo en especie.

Antecedentes

20. La Secretaría CITES ha examinado las oportunidades presentadas para la financiación innovadora para:
 - a) recaudar nuevos recursos financieros y no financieros para la aplicación de la CITES;
 - b) hacer participar a nuevos asociados de los sectores industrial y financiero para apoyar a la CITES;
 - c) fomentar las relaciones con los donantes existentes y los nuevos donantes, y con el sector privado; y
 - d) apoyar y dirigir soluciones e innovaciones tecnológicas que puedan dirigirse a escala de país para lograr las metas de la CITES.
21. La experiencia de la CITES con los asociados en la financiación innovadora, por ejemplo, trabajando con el sector financiero, es muy limitada. En consecuencia, se ha adoptado un enfoque prudente trabajando con expertos ubicados en Ginebra en esta esfera, la *Innovative Finance Foundation* (IFF), y dedicando fondos extrapresupuestarios concedidos a la CITES por un donante privado para realizar un estudio de viabilidad.
22. El 9 de febrero de 2012, el Secretario General de la CITES y el Presidente de la IFF acordaron colaborar para examinar el desarrollo de una cartera de financiación innovadora en la que participarán asociados de los sectores industrial y financiero. El 13 de abril de 2012, la Secretaría concertó un Acuerdo de financiación a pequeña escala con la IFF con la finalidad, entre otras cosas, de subrayar el fundamento, el enfoque y los posibles componentes de una cartera de actividades y productos.
23. La IFF realizó un estudio de viabilidad y las consultas con los interesados conexos durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2012, y la Secretaría se encuentra evaluando ese estudio. Los resultados iniciales se presentaron y debatieron en una reunión celebrada por la Secretaría el 24 de Julio de 2012 durante la 62ª reunión del Comité Permanente. La mayoría de los 46 participantes procedían de instituciones financieras privadas, una indicación del interés en la CITES y en una posible colaboración. Asimismo, se realizó una consulta oficiosa entre interesados con los representantes de la industria en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). En el momento de redactar este documento (octubre de 2012) se estaba preparando un informe final con recomendaciones que la Secretaría evaluará antes de la CoP16.

Observaciones generales

24. A tenor de la labor realizada por la IFF y las contribuciones de varios interesados durante y después de las reuniones sobre la financiación innovadora celebradas durante la 62ª reunión del Comité Permanente, la IFF ha sacado diversas conclusiones:
 - a) con su función reguladora, una red global de 176 países y las asociaciones actuales, la CITES se encuentra en una posición idónea para participar en actividades de financiación innovadora. Al hacerlo, la CITES se uniría a un grupo de organizaciones prestigiosas como la Alianza Mundial para las Vacunas y la Vacunación (Alianza GAVI), el Fondo Mundial y otras en un sector que ha generado más de 7.000 millones de dólares de EE.UU. en los últimos años;
 - b) en términos de colaboración con el sector financiero, se mostró suficiente interés en un instrumento de financiación innovadora vinculado con la CITES entre los gestores de fondos y la comunidad inversionista, especialmente por los inversores en tecnología en Estados Unidos;
 - c) en términos de hacer participar a la industria en una plataforma de comercialización/marcas compartidas vinculada con la CITES, la IFF considera que solo podría obtenerse un beneficio limitado asociando el nombre de la CITES a los productos. Varias campañas de comercialización de los consumidores, principalmente que abarquen los bosques tropicales y la protección de especies, ya han sido llevadas a cabo por algunas empresas y organizaciones no gubernamentales. La industria

de artículos de lujo parece más interesada en soluciones normalizadas globales sancionadas por la CITES relacionadas con sus principales negocios que el fomento de la sensibilización y el reparto de beneficios. Así, pues, el alcance de campañas de "afiliación de productos" coherentes y sostenibles deben abordar en cierta medida las cuestiones básicas como el centro de interés, el desembolso de fondos, las cuestiones fiduciarias, la supervisión, la verificación y la presentación de informes antes de abordar directamente a la industria;

- d) aunque no se espera que la CITES lleve a cabo directamente las iniciativas de afiliación de productos y de marcas compartidas, se necesita un cierto apoyo cuando los asociados y los inversores solicitan información técnica y la conexión de redes a la Secretaría CITES. Debe prestarse atención a la idea de como la Secretaría CITES puede desempeñar esta función. Otras importantes organizaciones de las Naciones Unidas han dedicado considerables recursos internos para compartir el desarrollo y la gestión de productos, iniciativas y asociaciones (por ejemplo, UNICEF); y
 - e) es preciso aclarar los aspectos legales y administrativos del flujo de fondos, inclusive la capacidad para aceptar donaciones y los requisitos sustantivos de presentación de informes sobre los fondos gastados y los resultados logrados a los posibles asociados y a las estructuras de gobernanza de la CITES.
25. A tenor de la mejor conexión posible entre la innovación financiera, las posibles fuentes de capital y los temas, los desafíos y las necesidades esenciales para la CITES, el estudio de viabilidad de la IFF se centró en dos posibles componentes para una cartera de financiación innovadora vinculada con la CITES:
- a) un fondo de capital de riesgo denominado provisionalmente *Fondo de Tecnología e Innovación CITES* (CTIF); y
 - b) una iniciativa global de afiliación de productos y comercialización para el consumidor.

Fondo de Tecnología e Innovación CITES

26. El concepto CTIF diseñado por la IFF se basa en el supuesto de que los negocios comerciales tienen una función que desempeñar en el logro de las metas de la CITES y que esta función es diferente de la que desempeñan los gobiernos y las ONG. La presencia en el mercado para los negocios comerciales que venden instrumentos y servicios que mejoran la investigación de especies y rastrean las especies comercializadas legal e ilegalmente en la cadena de abastecimiento, fomentarían las capacidades de las Partes para cumplir los objetivos de la CITES.
27. Se espera que el CTIF diseñado por la IFF aprovechará el considerable interés de los posibles inversores y un número de nuevas oportunidades de negocio creadas mediante aplicaciones y dispositivos de tecnologías de vanguardia que, si se comercializan, beneficiarían a la CITES.
28. La IFF ha identificado dos empresarios y gestores de fondos experimentados que parecen calificados para administrar el fondo. Para mayor información sobre las actividades de la IFF y de los gestores del fondo véase la página web de la IFF: <http://www.innovativefinance.org/funds-projects/cites/cites-project-team/>.
29. La CITES puede beneficiarse del CTIF en vías de financiación directa y medios no económicos indirectos. En primer lugar, los gestores de fondos abonarían a la CITES (mediante un acuerdo administrativo aún por determinar) una porción del interés ("acarreo"). El acarreo es una proporción de los beneficios de un fondo de inversión que se abona a los gestores de la inversión además de la cantidad que los gestores aportan a la asociación. A fin de recibir un acarreo, los gestores deben devolver en primer lugar todo el capital aportado por los inversores y, en algunos casos, el fondo debe devolver también a los inversores una tasa de retorno previamente acordada ("umbral"). En segundo lugar, el fondo puede ayudar sustantivamente a las Partes a aplicar la CITES mediante el uso de los últimos descubrimientos en la ciencia y la tecnología para estimar los tamaños de población, determinar los niveles sostenibles del comercio y garantizar que se respetan, y educar a los asociados y consumidores. El fondo, mediante asociaciones, iniciativas conjuntas y colaboración puede también suscitar considerable interés en las causas ambientales que existen en el sector tecnológico.
30. El CTIF se estructuraría como una iniciativa privada de la IFF, sin vínculos legales para la Secretaría o las Partes en la CITES. La Secretaría CITES no sería responsable del contenido de la página web de la IFF, y la referencia al sitio web de la IFF y el CTIF no constituiría un respaldo o un compromiso de

aseguramiento de la Secretaría o las Partes en la Convención. La Secretaría CITES no recaudaría fondos para el establecimiento legal del fondo y el desarrollo de la transacción. Su función se limitaría a proporcionar información técnica, asistir en la movilización de las redes existentes y autorizar el uso del logotipo de la CITES en relación con el fondo bajo determinadas condiciones. El funcionamiento del fondo tendría que asegurar la mejor reducción posible del riesgo y aceptar el nombramiento de un representante de la CITES en el Consejo Asesor del CTIF. Cabe subrayar que, por el momento, no se ha llegado a un acuerdo en ninguna de estas cuestiones.

31. El concepto del CTIF ha sido elaborado por la IFF, que considera que está listo para pasar a la siguiente fase. Esta fase requiere un Memorando de colocación privada (PPM), el registro legal, la preparación detallada de la inversión y los inversores de capital semilla. Esto va más allá de la capacidad actual de la Secretaría y sería necesario un importante donante externo para apoyar a la IFF en la ejecución de las actividades requeridas. La IFF no ha identificado a ningún posible donante, pero espera hacerlo antes de la CoP16.

Iniciativa de afiliación de productos y comercialización para el consumidor

32. Este programa requiere destacar la relevancia directa de la CITES para las empresas que operan en diferentes esferas, inclusive los artículos de lujo y las industrias alimentarias. Toda asociación debería basarse en el principio "ganancia para todos", mediante el que el sector privado gana en esferas como fomentar la reputación, acceso al mercado o desarrollo de marcas, al tiempo que genera una fuente de ingresos para la CITES y ayuda a lograr las metas de la Convención. Los mejores ejemplos de ese tipo de iniciativa son PRODUCTO (Rojo)^{TM1} y la campaña "No es agradable quedar extinguido"².
33. Actualmente se están celebrando discusiones preliminares con empresas de artículos de lujo y de la industria alimentaria. Las principales cuestiones que han de abordarse en esas deliberaciones son:
 - a) gastos de comercialización para los productos de marcas compartidas;
 - b) identificar "causas" muy centradas (una sola especie, un solo proyecto, etc.) adecuadas para hacer llegar un mensaje único al consumidor; y
 - c) la capacidad de la CITES para presentar informes sencillos y oportunos sobre los fondos gastados y los resultados logrados en relación con las "causas" centradas.
34. En el momento de redactar este documento, la Secretaría no ha autorizado ninguna afiliación, y se someterán en primer lugar a la consideración del Comité Permanente, siempre que se acuerde una estructura y gobernanza adecuadas sobre eventuales propuestas para acuerdos específicos.
35. Además de una campaña a largo plazo, una serie de iniciativas a corto plazo son viables, por ejemplo, el uso de la última tecnología de multitud de personas para la traducción del Colegio Virtual de la CITES en casi todos los idiomas del mundo.

Recomendaciones

36. Se recomienda que la Conferencia de las Partes adopte los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 1.
37. La Secretaría estima que la Decisión 15.20 se ha aplicado y, por ende, puede suprimirse.
38. La Secretaría propone además la supresión de todas las decisiones en vigor en las que se solicita a la Secretaría que trate de buscar financiación externa para actividades específicas, como la Decisión 12.93, y recomienda que no se adopten nuevas decisiones semejantes. En vez de verse obligada a realizar actividades determinadas, la Secretaría recomienda que las actividades de recaudación de fondos se aborden de manera programática y general, como por ejemplo, a través de mecanismos financieros propuestos en el presente documento y en el documento CoP16 Doc. 8.4. Si se estima necesario, la determinación de prioridades para asignar la financiación externa a determinadas actividades puede hacerse en consulta con el Grupo de trabajo sobre presupuesto de la Conferencia de las Partes o el Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente.

¹ Véase <http://www.joinred.com/>.

² Véase <http://nofunbeingextinct.org/>.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Acceso a otras fuentes de financiación

Dirigidas a las Partes

- 16.A Se invita a todas las Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a proporcionar asistencia financiera o técnica para garantizar la efectiva aplicación de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- 16.B Se invita a las Partes a enviar personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES. Los sueldos de ese personal cedido correrá a cargo de la Parte. Todo personal en comisión de servicio estará bajo la autoridad administrativa de la Parte que lo envíe y desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.

Dirigidas a la Secretaría

- 16.C Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, organizará una mesa redonda de donantes para la vida silvestre con miras a:
- a) compartir información sobre los programas de financiación existentes sobre especies silvestres;
 - b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y
 - c) examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres y combatir delitos contra la vida silvestre.
- 16.D La Secretaría presentará un informe sobre sus resultados y recomendaciones en las reuniones 66ª y 67ª del Comité Permanente, según proceda, y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en relación con la aplicación de la Decisión 16.C.

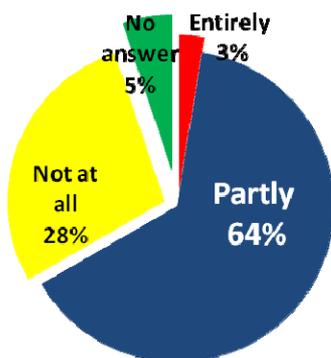
Dirigidas al Comité Permanente

- 16.E El Comité Permanente revisará los progresos en la aplicación de las Decisiones 16.C y 16.D en sus reuniones 66ª y 67ª, según proceda.
- 16.F El Comité Permanente continuará su Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores. Este grupo proporcionará orientación sobre la forma de garantizar financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES y a la Secretaría.

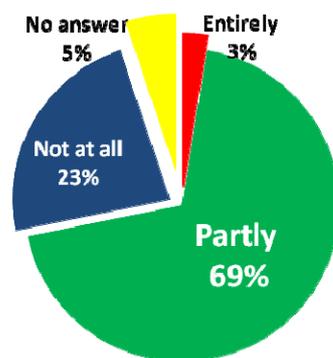
ACCESO A LA FINANCIACIÓN – RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

1. La Meta 2 de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2011* es "Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención". En su opinión, ¿para finales de 2011 se cumplió la Meta 2 de la Visión Estratégica?

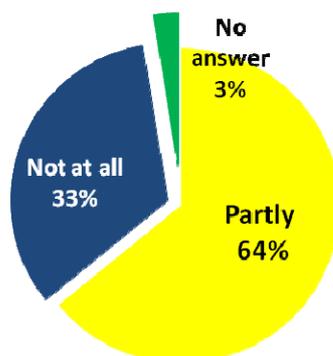
a) Objetivo 2.1 Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.



b) Objetivo 2.2: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

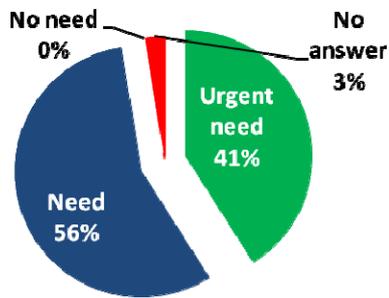


c) Objetivo 2.3: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.

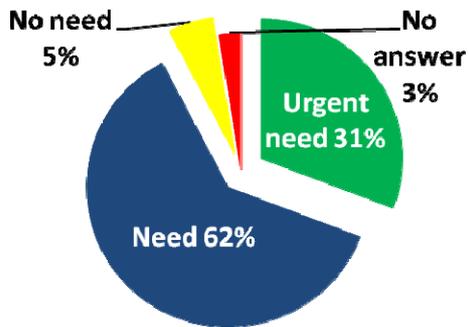


2. ¿Para qué actividades y acciones de la Secretaría e instituciones de la Convención se necesita financiación adicional (para el fondo fiduciario de la CITES)?

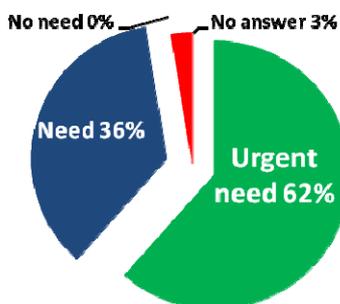
2.1 La aplicación y observancia de la Convención al brindar apoyo a las Partes en:



Ciencia

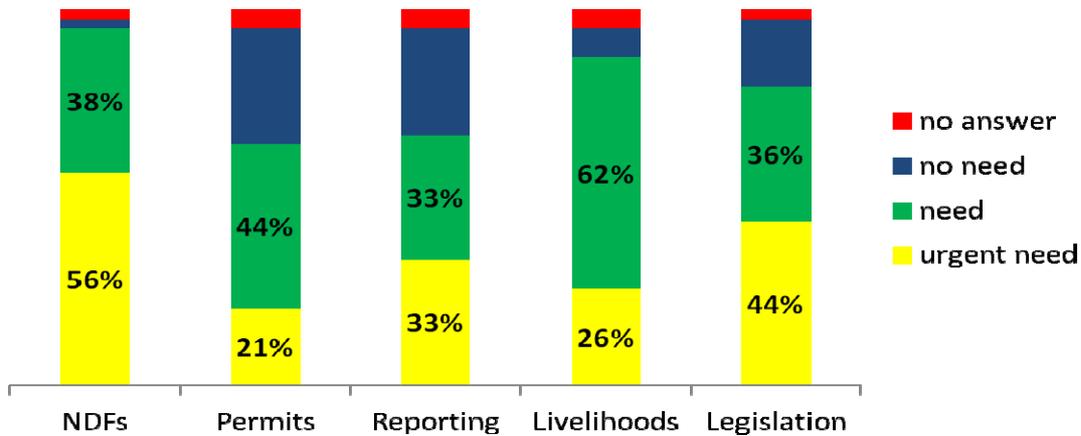


Política y derecho



Cumplimiento

2.2 La capacitación en:



3. ¿Cómo pueden generarse fondos suplementarios?

3.1 ¿A través de mayores contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES?

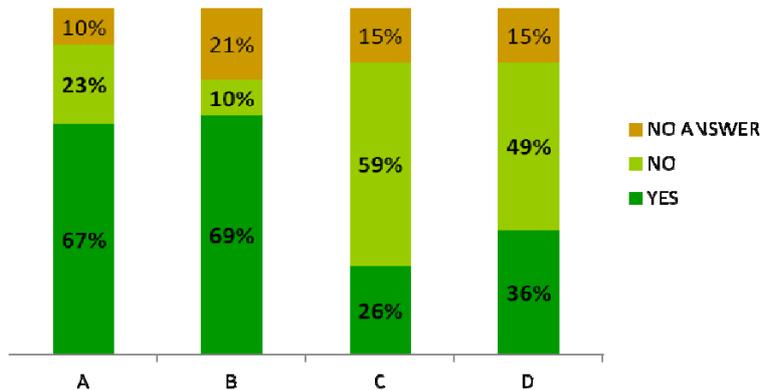
Sí 38% No 54%

3.2 ¿Mediante contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario de la CITES por organizaciones no gubernamentales y otros donantes?

Sí 92% No 0%

3.3 ¿A través de mecanismos de recuperación de los costos proporcionados por las Autoridades Administrativas y/o la Secretaría de la CITES?

- a) Expedición de permisos y certificados
- b) El registro de las operaciones de criaderos y viveros
- c) Acceso a las bases de datos de la CITES, las herramientas en línea y los materiales de formación
- d) Otros servicios (por ejemplo científicos o de observancia)



3.4 ¿Debiera la Conferencia de las Partes tener en cuenta otros mecanismos tradicionales, nuevos e innovadores como los mencionados en el documento SC61 Doc. 16?

Sí 77% No 3%

3.5 ¿Consideraría apoyar a la Secretaría con personal proporcionado gratuitamente o con otras formas de contribución en especies?

Sí 28% No 36%

4. Designación de un mecanismo financiero

4.1 ¿Debiera haber uno o más mecanismos financieros designados a la CITES?

Sí 87% No 5%

4.2 ¿Debiera establecerse un mecanismo independiente?

Sí 28% No 31%

4.3 ¿Debiera utilizarse mecanismos internacionales ya existentes como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)?

Sí 77% No 8%

a) ¿Debiera la Conferencia de las Partes plantearse que el FMAM se vuelva el mecanismo financiero de la CITES y pedirle al Consejo del FMAM y la Asamblea del FMAM que enmienden el instrumento?

Sí 76% No 8%

b) ¿Debiera la Conferencia de las Partes plantearse que el FMAM se vuelva el mecanismo financiero de la CITES y pedirle al Consejo del FMAM y la Asamblea del FMAM que aumenten su área focal de biodiversidad del FMAM al incluir un componente basado en las especies

(http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/GEF-5_Bio_strategy.pdf)?

Sí 74% No 3%

5. ¿Tienen algún otro comentario o sugerencia?

En general, las Partes agradecieron este enfoque participativo y acogieron con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Secretaría para investigar otros enfoques de financiación emergentes e innovadores. Destacaron que el acceso a la financiación es 'esencial' para la aplicación de la Convención, especialmente para las economías pequeñas y vulnerables (EPV) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) con limitados recursos humanos y financieros. Se sugirió reubicar la Secretaría en un emplazamiento más económico y fusionar las convenciones relacionadas con la biodiversidad.